

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Palacio de Justicia 3° piso
La Dorada, Caldas,

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

(ARTÍCULO 446 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DEL C.G.P)

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso
que se relaciona:

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JUAN CARLOS SANCHEZ GOMEZ
DEMANDADO: ANDRES DAVID CASTAÑEDA RODRIGUEZ
RADICADO: 17380 40 89 001 2020 00328 00
TERMINO TRASLADO: TRES (3) DIAS
TRASLADO: LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO
ART. 110 C.G.P

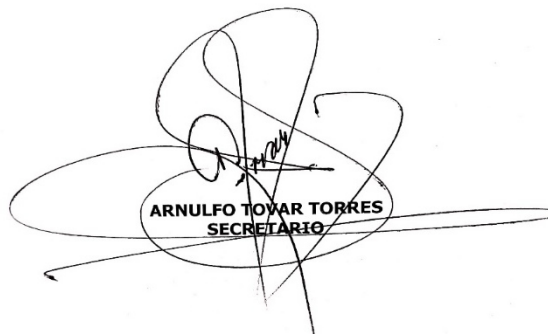
Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)
del día veintiuno (21) de Julio de dos mil Veintiuno (2021).

Art. 110 y 446 del Código General del Proceso.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

Se desfija este aviso siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.) del día
veintiuno (21) de Julio de dos mil Veintiuno (2021).



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

Señora:

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
De La Dorada, Caldas.

RADICADO: 2020-00328-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JUAN CARLOS SANCHEZ GOMEZ
DEMANDADO: ANDRES DAVID CASTAÑEDA RODRIGUEZ

ASUNTO: SE PRESENTA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Actuando en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, presento al despacho liquidación del crédito y de costas con sus respectivos intereses así:

LETRA DE CAMBIO POR VALOR DE \$100.000.000=

CAPITAL DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017	\$ 100.000.000,00
Mas Int corriente del 18 Oct de 2017 al 18 de Oct de 2018	\$ 20.480.666,67
Mas Int moratorios del 19 de Oct de 2018 al 14 de Julio de 2021	\$ 74.270.600,00
SUBTOTAL	\$ 194.751.266.67

CAPITAL:	\$ 100.000.000,00
INT. CORRIENTE	\$ 20.480.666,67
INT.MORATORIO:	\$ 74.270.600,00
Total Liquidación del Crédito hasta el 14 de julio de 2021	\$ 194.751.266.67

En la anterior forma dejo presentada para su aprobación, la liquidación del crédito adeudado por el Ejecutado señor ANDRES DAVID CASTAÑEDA RODRIGUEZ.

Atentamente,



JUAN CARLOS SANCHEZ GÓMEZ
C.C. No. 79.790.859 de Bogotá D.C.
T.P. No. 149. 741 del C.S. de la J.